404

ESTUDIO JURIDICO
DR. MIGUEL ANGEL BARRERA MARTINEZ
DR. MATIAS BARRERA MARTINEZ
CATAMARCA Nro. 125
TEL-0385-421-2987.-
barreramartinez125@gmail.com

CEDULA DE LEY

JUZGADO FEDERAL N°1 DE SANTIAGO DEL ESTERO

JUEZ: Dr. GUILLERMO DANIEL MOLINARI.-

SECRETARIA: DE EJECUCIONES FISCALES.-

SEÑORES: BARRIONUEVO SERGIO GERMAN

DLIO: RODRIGUEZ N°931 B° 1ra. JUNTA -CIUDAD- SANTIAGO DEL ESTERO.-

****

En los autos caratulados: **"EXPTE.-Nro.5/2019 – "OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN (O.S.P.E.C.O.N.) CONTRA BARRIONUEVO SERGIO GERMAN sobre EJECUCIÓN FISCAL ETC."**, se ha dispuesto notificarle la siguiente resolución: Santiago del Estero VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

YVISTOS:.....**YCONSIDERANDO**:.....**RESUELVO**:

Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la **"OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN (O.S.P.E.C.O.N.)** contra **BARRIONUEVO SERGIO GERMAN** hasta cubrir la suma reclamada de **$36270.07** con más los intereses y/o recargos que pudieran corresponder de conformidad al juicio presente que se trata (Ley 23.660), y costas. Difiérase la regulación de honorarios del profesional interviniente, para la oportunidad procesal correspondiente. Atento lo informado por Secretaría, téngase por no constituido domicilio legal con las consecuencias que derivan del Art. 41 del citado Código Notifíquese mediante cedula.- Fdo. Dr. GUILLERMO DANIEL MOLINARI.- (Juez Federal).-

EN CONSECUENCIA QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 4 DE JULIO DE 2025. –

DR. MIGUEL ANGEL BARRERA MARTINEZ
ABOGADO JUZGADO F. 94 F. 951

EXPTE. 5/2019 – Autos: "OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN (O.S.Pe.Con.) contra BARRIONUEVO SERGIO GERMÁN sobre EJECUCIÓN FISCAL".- -

En fecha trece (13) de agosto del año dos mil veinticinco, me constituí en el domicilio de calle Rodríguez Nº 931 – Bº Primera Junta de Sgo. del Estero. Al no ser atendido por persona alguna en las distintas ocasiones que se visitó el mismo, se procedió a dejar bajo puerta una copia de una Cédula de Ley, cuyo original se adjunta. Doy fe. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -